



FINANZAS
RAA/smc
20-12-2021

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 3 5
LITUECHE, 20 de Diciembre del 2021.-

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que una de las políticas de esta Administración es tratar de disminuir los costos asociados al combustible usado por los Vehículos utilizados por la Gestión Municipal,
- Que existe la necesidad de implementar un mejor control del consumo de combustible de los vehículos municipales.
- Que el proveedor único existente en la comuna no otorga crédito a la Municipalidad sin efectuar un recargo a los consumos que se adquieran durante el mes.
- Que el proveedor existente trabaja con el sistema de tarjetas electrónicas para la venta de combustible
- Que, el municipio cuenta con un parque automotriz, los cuales se utilizan en distintas áreas de la gestión.
- Que, estos vehículos requieren ser abastecidos diariamente con combustible para su uso.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones por convenio Marco.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 544 de Diciembre del 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 14 y 14 Bis.
- El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio que nombra al Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría, lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 de 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.-Autorízase la adquisición de combustibles a través de tarjetas de débitos por el año 2021, las que serán suscritas con la Empresa COPEC S. A. Rut N° 99.520.000-7, a través de convenio marco, para los vehículos que se indican a continuación.

| No. | Vehículo | Combustible |
|-----|--|------------------------|
| 1 | Camión Recolector de Basura, Placa HRGT-82 | Petróleo |
| 2 | Camión Recolector de Basura, Placa CTYP-24 | Petróleo |
| 3 | Camión Tolva Volkswagen , P.P.U. LKVX- 45 | Petróleo |
| 4 | Camión aljibe Volkswagen, P.P.U. KCDR- 59 | Petróleo |
| 5 | Camión Aljibe, P.P.U. DSKY-22 | Petróleo |
| 6 | Camión Recolector Volkswagen, P.P.U. LBVZ- 48 | Petróleo |
| 7 | Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW - 4444 | Petróleo |
| 8 | Maquina Moto niveladora CYRG- 66 | Petróleo |
| 9 | Automóvil Hyundai JHBW 46. | Bencina 95 |
| 10 | Camioneta, Marca Chevrolet, Placa Patente única FYBX-34. | Petróleo |
| 11 | Camión Jac Patente JJZJ-13 | Petróleo |
| 12 | Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW- 4443 | Petróleo |
| 13 | Minibus Hyundai, P.P.U. KSLZ- 32 | Petróleo |
| 14 | Camioneta Hyundai P.P.U. PCBH-68 | Petróleo |
| 15 | Automóvil Hyundai BZYJ 85 | Bencina 95 |
| 16 | Bus Mercedes Benz RJDP 35 | Petróleo |
| 17 | Camioneta Mitsubishi RGJZ 21 | Petróleo |
| | | Petróleo \$2.000.000.- |
| | | Gasolina95 |
| | | Total \$ 2.000.000.- |





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Finanzas

DECRETO EXENTO N° 001435

LITUECHE, 20 de Diciembre del 2021.

- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa Copec S.A., por un monto de \$ 2.000.000.- (dos e millones de pesos) IVA incluido.
- 3.- Establézcase que COPEC S.A. deberá facturar cada vez que se adquiera el combustible.
- 4.- Impútese el presente gasto al subtítulo 22 – Ítem 03 – Asignación 001.
- 5.-**Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/RAA/smc.



Administradora
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Vehículos

